



División Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 6013408986 – 6013409443

Email: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 293

www.apebce.com

Julio 2024

**CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
PENSIONADO DE LAS EMPRESAS DE
ENERGÍA DE BOGOTÁ CODENSA Y
EMGESA**

GRAN CONCIERTO Y PARRILLADA

DOMINGO 25 DE AGOSTO

11:00 a.m. a 6:00 p.m



BOGOTÁ CENTRO
COMERCIAL
CARRERA AV.AMÉRICAS
CON CARRERA 50

Sabor
Latino



DOMINGO 25 DE AGOSTO

**CENTRO COMERCIAL CARRERA
AV. DE LAS AMERICAS NO. 50-15**

DIA DEL PENSIONADO 2024



CONDICIONES CELEBRACION DIA DEL PENSIONADO

**El parqueadero tendrá un
valor de \$6.000 por 8 horas
SI VA A CONSUMIR
LICOR NO LLEVAR
CARRO**

**Prohibido el ingreso a
menores de edad (ley
124 de 1994), al ingreso
se exigirá presentación
de la boleta entregada
en la asociación y la
cédula.**



**ENTREGA DE BOLETAS
JULIO 22 AL 16 DE AGOSTO
EN LA SEDE DE LA ASOCIACION
LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 1:00 PM**

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 15 de julio de 2024 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o cirugía (5) asociados y por fallecimiento de familiares de asociados (1).

De igual manera la Secretaria de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados.

Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones (más de 3 días) recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con Felipe Iza al Tel.: 3164738410 para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

DOMINGO CARDENAS PINZON – CAMILO VELASQUEZ PARIS
MARIA LORENZA HERNANDEZ

NUEVOS ASOCIADOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, da la bienvenida a los nuevos asociados:

CARLOS ROGELIO CAMPOS SANCHEZ – LEOVIGILDO CARDENAS GARCIA

DEUDORES MOROSOS

PAGO EN EFECTIVO: 19141275, 19208899, 51935165, 20311622,

SOBREGIROS: 79102925, 5591532, 391057, 421959

INSCRIPCIONES

Desde agosto 20, hasta septiembre 13

Se pueden inscribir directamente en la oficina de la Asociación o consignando en la **Cuenta corriente del banco Davivienda No. 0000 1014 7510** y enviar la consignación al correo **apebce@yahoo.es**, con sus datos y los de los acompañantes

Valor Asociados: \$100.000

Valor Invitados: \$110.000

*** Todo niño de 3 años o mayor paga el valor total ***

INCLUYE

Transporte ida y regreso - Ingreso al centro vacacional - Desayuno y almuerzo

*** CUPOS LIMITADOS ***

PASEO AMOR Y AMISTAD
SABADO 21 DE SEPTIEMBRE
(PASADIA)

Las Palmeras

Centro Vacacional y Convenciones
Villeta - Cundinamarca

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE LAS CONDICIONES DE INGRESO A MENORES DE EDAD EXIGIDAS A LOS CENTROS VACACIONALES POR LAS 679 DE 2001 Y 1336 DE 2009

ACCESO DE MENORES DE EDAD

Estimados huéspedes y visitantes:

Les informamos que la Corporación Social de Recreación y Cultura Servir operador del Centro Vacacional y de Convenciones Las Palmeras, estamos comprometidos con la prevención y protección de menores (niños, niñas y adolescentes) contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual comercial de y el cumplimiento de la normativa contenida en las leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009.

Conforme a lo previsto en estas normas vigentes, les recordamos a nuestros huéspedes y visitantes que todos los menores de edad (18 años), podrán ingresar al centro Vacacional con las siguientes consideraciones que aplican tanto para alojamiento como para pasadía según el caso:

- a) Si están en compañía de ambos padres, debe mostrarse el registro civil (si es menor de 7 años) o la tarjeta de identidad junto con los documentos de identidad de ambos padres.
- b) En los casos en que asista solo uno de los padres, los menores podrán entrar mostrando el registro civil (si es menor de 7 años) o la tarjeta de identidad, junto con los documentos de identidad del padre que lo acompaña.
- c) Si está en compañía de la persona que ostenta la custodia legal del menor de edad, podrá ingresar mostrando el documento legal que sustente dicha custodia, el registro civil (si es menor de 7 años) o la tarjeta de identidad junto con los documentos del tutor que lo acompaña.
- d) Si el menor ingresa en compañía de un tercero que no es su padre o tutor, este deberá presentar una autorización firmada por ambos padres presentada personalmente ante notaria, el registro civil de nacimiento autenticado en notaria (si es menor de 7 años), y su documento de identidad.
- e) Si alguno de los padres falleció y un tercero acude al centro vacacional con el menor, deberá aportar: (i) la autorización del padre vivo presentada personalmente ante notaria, (ii) el registro civil de nacimiento del menor presentado personalmente ante notaria o tarjeta de identidad, (iii) el registro civil de defunción presentado personalmente ante notaria o el documento que sustenta la titularidad de la custodia del menor y (iv) el documento de identidad de la persona que acude. En caso de que el padre vivo asista, se aplicará únicamente lo dispuesto en el literal b).
- f) Si alguno de los padres no se localiza y un tercero acude al centro vacacional con el menor, deberá aportar: (i) la autorización del padre que otorgó el permiso de viaje siempre que sea titular de la custodia del menor o, en su defecto, la declaración juramentada presentada en notaria sobre la no localización del otro padre; (ii) el registro civil de nacimiento del menor presentado personalmente ante notaria o tarjeta de identidad y; (iii) el documento de identidad de la persona que acude. En caso de que el padre titular de la custodia asista, se aplicará lo dispuesto en el literal b).

El permiso que se menciona anteriormente deberá contener la fecha de visita, el destino (Centro Vacacional y de Convenciones Las Palmeras), el nombre y el número de la tarjeta de identidad o registro civil del menor de edad y el nombre y documentos de identidad del adulto al que se le otorga el permiso. Para el efecto se sugiere al usuario hacer uso de la autorización contenida en el formato anexo. **Recuerde que esta autorización y los documentos mencionados en los numerales anteriores deben ser notariados.**

Aclaremos que la autorización que se requiere por la Corporación Social de Recreación y Cultura Servir como operador del Centro Vacacional y de Convenciones Las Palmeras, NO es un permiso de salida de menores del país, el cual deberá ser emitido por la autoridad correspondiente.

Es importante que realice este trámite con anticipación a su viaje para que pueda acceder al Centro Vacacional de manera ágil y sencilla.

Tenga en cuenta que sin el lleno de estos requisitos los menores de edad no podrán acceder al Centro Vacacional y lo anterior no dará lugar a ningún reintegro o reembolso de los recursos que hayan sido pagados por el usuario.

DECLARACION DE RENTA AÑO 2024

Topes para declarar renta en 2024

Todas las personas naturales que cumplan con alguna de las siguientes condiciones deben declarar el impuesto sobre la renta 2024:

- Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2023 sea igual o superior a \$190.854.000
- Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a \$59.377.000
- Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a \$59.377.000
- Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a \$59.377.000
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a \$59.377.000

CALENDARIO TRIBUTARIO RENTA PERSONAS NATURALES AÑO 2024

Últimos 2 dígito de la cedula	agosto el día	Últimos 2 dígito de la cedula	septiembre el día	Últimos 2 dígito de la cedula	octubre el día
01 Y 02	12	27 Y 28	2	67 Y 68	1
03 Y 04	13	29 Y 30	3	69 Y 70	2
05 Y 06	14	31 Y 32	4	71 Y 72	3
07 Y 08	15	33 Y 34	5	73 Y 74	4
09 Y 10	16	35 Y 36	6	75 Y 76	7
11 Y 12	20	37 Y 38	9	77 Y 78	8
13 Y 14	21	39 Y 40	10	79 Y 80	9
15 Y 16	22	41 Y 42	11	81 Y 82	10
17 Y 18	23	43 Y 44	12	83 Y 84	11
19 Y 20	26	45 Y 46	13	85 Y 86	15
21 Y 22	27	47 Y 48	16	87 Y 88	16
23 Y 24	28	49 Y 50	17	89 Y 90	17
25 Y 26	29	51 Y 52	18	91 Y 92	18
		53 Y 54	19	93 Y 94	21
		55 Y 56	20	95 Y 96	22
		57 Y 58	23	97 Y 98	23
		59 Y 60	24	99 Y 00	24
		61 Y 62	25		
		63 Y 64	26		
		65 Y 66	27		
		41 Y 42	11		
		43 Y 44	12		
		45 Y 46	13		
		47 Y 48	16		
		49 Y 50	17		
		51 Y 52	18		
		53 Y 54	19		
		55 Y 56	20		
		57 Y 58	23		
		59 Y 60	24		
		61 Y 62	25		
		63 Y 64	26		
		65 Y 66	27		

RECUERDE SOLICITAR SUS CERTIFICADOS DE INGRESOS EN LA ENTIDAD QUE LE PAGA SU PENSION

GRUPO ENERGIA DE BOGOTA

JORGE ANDRES AREVALO

3006110708 – (601)4886114

jaareval@bancolombia.com.co

SANDRA MESA

t_smesa@fiduprevisora.com.co

3125694888

(601)7566633 – Ext. 32009

CODENSA Y EMGESA

ANDREA TOLOSA

3506697870 – (601)2911141

andrea.tolosa@enel.com - radicacionescodensa@enel.com

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa.

Agradece a los Asociados (as) su participación en el TORNEO DE BOLOS, otra de las actividades que se realizan pensando en el bienestar de ustedes.



MUCHOS COLOMBIANOS DEBERÁN TRABAJAR 3 AÑOS MÁS PARA PENSIONARSE, POR REFORMA PENSIONAL

Miles de personas que cotizan en los fondos privados y que pasarán a Colpensiones tendrán que laborar durante más tiempo para obtener su pensión.

El Congreso de la República aprobó la reforma pensional el pasado 14 de junio. Aunque se esperaba un debate largo, el proyecto fue votado a pupitrazo limpio y no se discutieron los artículos que definen cómo será la jubilación de millones de personas.



La gran novedad es que Colpensiones tendrá una mayor relevancia en el sistema pensional, mientras que las AFP (Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia) quedarán con menos afiliados.

Actualmente, alrededor de 18,3 millones de trabajadores cotizan en fondos privados y el 90 % de ellos pasará a Colpensiones, ya que son quienes ganan 2,3 salarios mínimos, que fue el umbral de cotización que se definió.

Es decir, las personas que ganen 2,3 salarios mínimos mensuales (\$ 2'990.000) cotizarán por obligación en Colpensiones.

La mala noticia para quienes deban trasladarse de un fondo privado a Colpensiones es que deberán trabajar durante tres años más, pues así lo establecen las reglas del régimen.

Resulta que mientras que en los fondos privados se deben cotizar mínimo 1.150 semanas para obtener la pensión, en Colpensiones el tiempo de aporte mínimo es de 1.300 semanas.

Las únicas que se salvan de cotizar las 1.300 semanas son las mujeres, ya que para ellas el tiempo de cotización será de 1.000 semanas (26 años de trabajo) de conformidad con las directrices de la Corte Constitucional.

Fuente: Pulzo.com

LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES QUE SALIERON GANANDO CON LA REFORMA PENSIONAL DE PETRO

Sarmiento, el Grupo Sura, inversionistas chilenos y de Singapur, a través de sus fondos Porvenir, Protección, Colfondos y Skandia, aseguraron comisión del 0,7%

Los fondos privados de pensiones en Colombia aseguraron en la reforma pensional una comisión del 0,7% por administrar más de 400 billones de pesos de ahorro entre 18,5. Además evitaron el desastre que suponía el aumento de los traslados a Colpensiones.



Los fondos privados de pensiones son unos de los beneficiados de la recientemente aprobada reforma pensional. En medio de las negociaciones y debates que marcaron la reciente reforma en Colombia, cuatro entidades financieras destacaron por su papel preponderante y los beneficios obtenidos.

Lea también: Los 3 representantes del Pacto que se le abrieron a su bancada y no votaron la reforma pensional

Luis Carlos Sarmiento, el Grupo Sura, inversionistas chilenos y de Singapur, a través de los fondos Porvenir, Protección, Colfondos y Skandia, lograron asegurar una comisión del 0,7% por administrar el considerable ahorro de los 19,1 millones de afiliados, que hoy supera los 400 billones de pesos, según Asofondos.

Reforma pensional 2024: un salvavidas para los fondos privados

Porvenir: Fundado en 1991, Porvenir se erige como el gigante del sector, con alrededor de 11,6 millones de afiliados bajo su administración, según datos de la Superintendencia Financiera (SuperFinanciera), los cuales representan el 61% del mercado de pensiones en Colombia.

Este fondo pertenece al Grupo Aval de Luis Carlos Sarmiento Angulo. Con una gestión que supera los 200 billones de pesos, Porvenir no solo es el más grande en términos de usuarios, sino también en influencia dentro del sector.

Protección: Controlado por el Grupo Empresarial Antioqueño, Grupo Sura, Protección gestiona cerca de 5,6 millones de afiliados y administra activos que superan los 150 billones de pesos, según la SuperFinanciera. Agrupa al 29% del total de afiliados a los fondos privados.

Con Ricardo Jaramillo Mejía como presidente desde su reciente toma de control, Protección ha sido una pieza fundamental del conglomerado económico que lo respalda.

Colfondos: Adquirido por inversionistas chilenos de Fondos de Pensiones Hábitat S.A., Colfondos cuenta con más de 1,7 millones de afiliados y administra activos significativos que rondan los 45 billones de pesos. Representa el 9% de los afiliados, según la SuperFinanciera.

Skandia: Desde su entrada al mercado de administración de pensiones en 2006, Skandia ha representado el interés internacional en el sector colombiano, con CMIG Internacional de Singapur como su principal socio. Es el más pequeño en términos de afiliados, con apenas 128.000.

Traslados de los fondos privados y reforma pensional
Según datos de la Superintendencia Financiera, en el último año se registraron 101,000 traslados, mientras que, en los últimos 14 años, cerca de 1,4 millones de colombianos han optado por esta modalidad extemporánea.

Los traslados hacia Colpensiones no solo tienen implicaciones legales, sino también financieras. Cada año, los fondos de pensiones transfieren considerables sumas de dinero al régimen público, lo cual representa un desafío fiscal significativo. En el último año, estos traslados ascendieron a \$12,8 billones, aumentando la carga fiscal de Colpensiones al tener que asumir el costo de nuevas mesadas pensionales, muchas de ellas subsidiadas.

Según estimaciones de Asofondos, de no ser por los traslados, el ahorro pensional en los fondos privados ya habría superado los \$530 billones, en contraste con los actuales \$405 billones. Esta pérdida de capital de inversión en el sector privado podría impactar negativamente la capacidad de los fondos para generar rendimientos a largo plazo y afectar la estabilidad del sistema financiero nacional.

La reciente Reforma Pensional, al eliminar la competencia directa entre regímenes, ha brindado un salvavidas crucial a los fondos privados de pensiones. Anteriormente, la posibilidad de trasladarse libremente entre Colpensiones y los fondos privados generaba una dinámica competitiva que presionaba a los administradores privados a mejorar sus servicios y rendimientos para retener afiliados.

EL CONTEXTO DE LA REFORMA PENSIONAL

La Reforma Pensional, liderada por el gobierno de Gustavo Petro y objeto de intensos debates legislativos, tuvo como objetivo central eliminar la competencia entre el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) el sistema de pensiones en Colombia.

Uno de los puntos más controvertidos fue la fijación de la comisión del 0,7% por parte de los administradores privados de fondos, medida que, si bien redujo la polémica en la etapa final del proceso legislativo, dejó ver los intereses de los fondos privados y la conciliación con el gobierno.

Con una destacada participación en el mercado nacional, los fondos de pensiones colombianos han sido rentables, superando a sus pares internacionales, según la OCDE. A pesar de críticas por prácticas como la autoinversión en empresas vinculadas a sus grupos económicos, estos fondos han mantenido una rentabilidad promedio del 4,8% en los últimos 15 años, comparado con el 2% promedio de otros países de la OCDE.



Fuente: Lasdosorillas.com